



REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE COMPARSAS, CARROS ALEGÓRICOS Y REINA DEL TAITA CARNAVAL 2026

La Unidad Educativa “Juan Bautista Vásquez”, a través de la Comisión Social, Cultural, Taita Carnaval y Fiestas Patronales, tiene el agrado de invitar a los concursos de **Comparsas, Carros Alegóricos y Reina del Taita Carnaval 2026**, organizados en el marco de nuestras festividades culturales. Este evento se rige por las siguientes disposiciones:

Artículo 1: Objetivos

1. Promover y difundir las creencias, costumbres y tradiciones ancestrales como parte integral de la identidad cultural de Azogues, destacando su potencial turístico.
2. Revalorar el patrimonio cultural a través del baile, la música y los disfraces, fortaleciendo el sentido de pertenencia y orgullo local.
3. Fomentar la participación creativa de barrios, instituciones educativas, entidades públicas y privadas, así como Gobiernos Autónomos Descentralizados, GADS Parroquiales a nivel local, regional y nacional.
4. Impulsar la sana competencia, la creatividad artística y el cultivo de valores, promoviendo la alegría y emoción característica de nuestras tradiciones.

Artículo 2: De los Participantes

La participación es abierta y podrán inscribirse:

- Barrios
- Instituciones Educativas
- Instituciones Públicas y Privadas
- GADS Parroquiales

Los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 3: De la Presentación

1. El desfile de comparsas y carros alegóricos se realizará el **viernes 13 de febrero de 2026** a partir de las **09H00**, con concentración en la intersección de las calles Aurelio Jaramillo y Bolívar (frente a la Empresa Eléctrica Azogues).
2. El recorrido abarcará la calle Simón Bolívar hasta la intersección de la calle Azuay, culminando en los patios del plantel educativo.
3. Cada agrupación deberá portar una pancarta que identifique a la institución o grupo representado.
4. La música, el baile, los disfraces y accesorios deberán reflejar fielmente las costumbres, tradiciones y creencias ancestrales de nuestra región.
5. Durante el trayecto, el jurado evaluará el diseño, la creatividad y la relación temática de los carros alegóricos, comparsas y Reina del Taita Carnaval en base a los artículos antes mencionados.
6. El orden de desfile se establecerá según el registro de inscripción.



Artículo 4: Del Jurado Calificador

1. La Comisión Organizadora designará un jurado competente y conocedor de las tradiciones culturales.
2. Los miembros del jurado evaluarán las presentaciones a lo largo de todo el desfile.
3. Las decisiones del jurado serán definitivas e inapelables.

Artículo 5: Criterios de valoración para la elección de la mejor comparsa

Los participantes serán evaluados durante todo el trayecto del desfile. El jurado calificador deberá evaluar y seleccionar a la **mejor comparsa del Taita Carnaval**, considerando no solo el talento artístico, sino también el respeto, la identidad y la puesta en valor de las **tradiciones culturales ancestrales**, especialmente de la cultura cañari. La evaluación se realizará con criterios de equidad, objetividad y valoración cultural integral, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. Coreografía y desplazamientos:

- Coordinación grupal, el ritmo, la armonía de los movimientos y el adecuado uso del espacio durante el recorrido o presentación.
- Organización, sincronización y fluidez en sus desplazamientos, reflejando alegría, energía y sentido festivo propio del Taita Carnaval.

2. Creatividad y diseño de vestuario:

- Originalidad, creatividad y estética del vestuario, uso de colores, formas y símbolos que representen la identidad cultural.
- Innovación sin perder la esencia de las tradiciones.

3. Calidad y acabado de accesorios:

- Accesorios utilizados (máscaras, tocados, instrumentos u otros elementos), se valora el nivel de detalle, el acabado, la resistencia y el uso de materiales acordes al contexto cultural y artesanal.
- Se destacará el trabajo manual y el esmero en la presentación.

4. Relación temática con las tradiciones culturales:

- Claridad con la que la comparsa representa las tradiciones, costumbres, rituales, personajes o expresiones culturales del Taita Carnaval.
- Mensaje cultural transmitido, la autenticidad y el respeto hacia el patrimonio cultural, así como la capacidad de educar y sensibilizar al público a través de la puesta en escena.

Cada comparsa deberá portar un letrero visible con el nombre de la institución que representa. Se permitirá el uso de música en vivo o grabada, siempre que esta sea representativa de la identidad cultural de la región.

La decisión final deberá reflejar un equilibrio entre lo artístico, lo cultural y lo simbólico, reconociendo a la comparsa que mejor represente el espíritu, la identidad y la riqueza cultural del **Taita Carnaval**.



Artículo 6: Criterios de valoración para la elección del mejor carro alegórico

El jurado calificador evaluará los carros alegóricos considerando su aporte artístico, cultural y simbólico, así como el mensaje que transmiten a la comunidad. La calificación deberá realizarse con objetividad, creatividad y respeto a las tradiciones ancestrales, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. Diseño Temático:

- Reflejar elementos de la cultura ancestral, como rituales, leyendas, personajes míticos, flora, fauna y costumbres de la región, de modo que se pueda observar claridad y coherencia del tema representado.
- Se priorizará el uso de materiales ecológicos y reciclables para fomentar la sostenibilidad.

2. Diseño artístico y creatividad:

- Originalidad del diseño, la armonía visual, el uso de colores y formas, así como la capacidad del carro alegórico para captar la atención del público sin perder el sentido cultural del Taita Carnaval.
- Nivel de detalle, la prolijidad en la construcción, la resistencia de los materiales y el cuidado en los acabados. Se destacará el trabajo artesanal y el esfuerzo colectivo evidenciado en el carro alegórico.
- Los adornos y acabados deberán ser elaborados con cuidado artístico, destacando la creatividad y el respeto por las tradiciones locales.

3. Mensaje cultural y educativo:

- Se considerará el mensaje que transmite el carro alegórico al público, valorando su aporte a la preservación de la identidad cultural, el respeto a la naturaleza, la comunidad y los saberes ancestrales.

4. Presentación general y coherencia:

- Se tomará en cuenta la organización del conjunto, la integración de elementos decorativos, música y personajes, manteniendo coherencia entre el diseño, el mensaje y la puesta en escena.

5. Dimensiones y Seguridad:

- Las dimensiones de los carros deberán permitir su tránsito seguro por las calles principales del recorrido.
- Los carros deben estar diseñados de manera que garanticen la seguridad de los ocupantes y espectadores.

Cada carro alegórico deberá portar un letrero visible con el nombre de la institución que representa. Se permitirá el uso de música en vivo o grabada, siempre que esta sea representativa de la identidad cultural de la región.

La decisión final deberá reflejar un equilibrio entre lo artístico, lo cultural y lo simbólico, reconociendo a al carro alegórico que mejor represente el espíritu, la identidad y la riqueza cultural del **Taita Carnaval**.



Artículo 7: Criterios de valoración para la elección de la Reina del Taita Carnaval

La elección de la Reina del Taita Carnaval se realizará desde un enfoque de dignidad, respeto, igualdad y valoración integral de la mujer, dejando de lado estereotipos y criterios basados únicamente en la apariencia física. Durante el desfile, el jurado evaluará a cada candidata de manera integral, evitando criterios de cosificación o estereotipos físicos, y priorizando la identidad cultural, el mensaje simbólico y la actitud demostrada. El jurado calificador deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Representación cultural y rescate de tradiciones:

- Se valorará la forma en que la candidata representa, a través de su vestimenta, accesorios y presencia, las tradiciones, símbolos, personajes o rituales propios del Taita Carnaval y de la cultura ancestral.
- El jurado observará la coherencia cultural y el respeto hacia los saberes y expresiones tradicionales.

2. Vestimenta con identidad y respeto:

- Uso de vestimenta tradicional o inspirada en la cultura del carnaval, considerando su simbolismo, creatividad y adecuación al contexto cultural, priorizando siempre el respeto al cuerpo y la dignidad de la mujer, sin exposiciones innecesarias ni estereotipos.

3. Actitud, porte y seguridad:

- Se evaluará la actitud durante el desfile: seguridad, serenidad, elegancia natural y respeto hacia el público.
- El porte deberá reflejar orgullo cultural, autoestima y compromiso con el rol de representante del Taita Carnaval.

4. Expresión y conexión con el público:

- El jurado observará la capacidad de la candidata para comunicarse de manera respetuosa y positiva a través de gestos, saludo, sonrisa y contacto visual, transmitiendo alegría, identidad cultural y sentido comunitario, sin recurrir a actitudes provocativas.

5. Coherencia del mensaje cultural:

- Se considerará si la presentación de la candidata transmite un mensaje claro de valoración de la cultura, las tradiciones del carnaval, el respeto a la mujer y la identidad comunitaria, aun sin mediación verbal, a través de su imagen y comportamiento.

6. Uso simbólico de accesorios:

- Se valorará el uso de accesorios tradicionales (sombreros, collares, bordados, elementos agrícolas, flores, instrumentos u otros), considerando su significado cultural, elaboración y coherencia con la vestimenta y el mensaje del desfile.

Los jurados deberán considerar los siguientes aspectos en su rol de evaluador:

- No se calificará la belleza física ni características corporales.



- La evaluación se centrará en la identidad cultural, actitud, respeto y mensaje social.
- Cada candidata deberá ser observada como portadora y promotora de la cultura, no como objeto estético.

Cada representante deberá portar un letrero o banda visible con el nombre de la institución que representa.

Artículo 8: De la Premiación

La premiación se llevará a cabo días después del desfile cultural en el teatro de la Unidad Educativa Juan Bautista Vásquez. **Se premiarán Primero y Segundo en comparsas, carros en las siguientes categorías:**

1. Comparsas:

- **Categoría 1: Instituciones Educativas**
- **Categoría 2: Instituciones Públicas y Privadas**

2. Carros Alegóricos:

- **Categoría 1: Instituciones Educativas**
- **Categoría 2: Instituciones Públicas y Privadas**

Además, se elegirá a la Reina del Taita Carnaval 2026

Firmado:

Dra. Ivonne Medina Villarreal
Rectora

Ing. Diana Vintimilla Quevedo
Coordinadora de la Comisión